

El Problema del Centralismo en el Perú Republicano

Baltazar Caravedo



EN LOS ULTIMOS meses se ha visto con toda claridad la angustia de los pueblos de provincias por encontrar una solución a los problemas derivados del actual centralismo limeño. Las diferentes asambleas y frentes populares en los departamentos de Loreto, Cusco, Ayacucho, etc., son manifestaciones sociales de un problema en la constitución y naturaleza de la sociedad peruana.

Desde los inicios de la República, y a lo largo del siglo XIX, se había hablado del asunto del centralismo y descentralismo. La creación de las Juntas Departamentales, su supresión, la estructuración de los Consejos Departamentales, las leyes administrativas y fiscales descentralizadoras, evidencian la preocupación y las pugnas sociales alrededor de esta problemática. En el siglo XX el problema se agudizó. Para buscar solucionarlo se crearon Congresos Regionales y Consejos Departamentales en las Constituciones de 1920 y 1933 respectivamente. Posteriormente se establecieron Juntas de Obras Públicas, Corporaciones de Fomento y Desarrollo y Comités Departamentales.

Sin embargo, en una y otra época se ha hablado de problemas distintos. Lo que fue problema de centralismo en el siglo XIX es absoluta y radicalmente distinto en el siglo XX. Comprender esta diferencia es vital porque ello nos exige descubrir soluciones distintas. En otras palabras, no se puede resolver el centralismo aplicando los mismos criterios en cada uno de estos momentos históricos. Esta afirmación nos lleva al debate actual: ¿En qué medida han cambiado los términos del problema y cómo afrontarlo?, ¿Qué perspectivas se han ofrecido?, ¿Cuáles son nuestros puntos de vista al respecto?